



# El Ministerio de Justicia aprueba el máster de la Universidad que se exigirá para ser abogado

## El primer examen nacional de acceso se celebrará en mayo o junio

**M.D. | SALAMANCA**

El Ministerio de Justicia ha aprobado la implantación en la Universidad de Salamanca del máster universitario en Abogacía. El trámite era necesario porque los estudiantes que terminen el grado de Derecho deben cursar un máster de estas características para poder ejercer como abogado, un nuevo requisito, junto al de aprobar un examen nacional y que está previsto que se celebre esta primavera, en ma-

yo o junio.

La obligación de cursar un máster y realizar un prueba de acceso estatal para poder colegiarse, establecida por la Ley 34/2006, no se aplicará a las personas que hicieron la licenciatura y que estuvieran colegiadas antes del pasado 31 de octubre. Tampoco tendrán que hacerlo los que hayan acabado o acaben la licenciatura después de octubre de 2011, siempre y cuando se colegien en un plazo de dos años una

vez acabados los estudios. La ventaja, sin embargo, no será aplicable para los que cursen actualmente un grado de Derecho, que se tendrán que enfrentar a los dos nuevos requisitos de acceso.

Para evitar realizar el máster y el examen, muchos salmantinos que habían acabado la licenciatura de Derecho se colegiaron en 2013. Así, de la media de 30-35 altas anuales, se pasó a 200, según el Colegio de Abogados.